

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 745

MELIPILLA,

27 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Memorándums N°30 de fecha 27 de Febrero de 2015 del Administrador Municipal;
- c) El Memorándum N°174, de fecha 27 de Febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Términos de Referencias.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con Comercial Alcon Limitada, Rut N°77.248.810-6, representada legalmente por doña Ana Contreras Armijo Rut:6.105.403-0, domiciliados en calle Ortuzar N°055, Melipilla, por el Servicio de arriendo de Salón, incluye sillas y mesas, además de sistema de amplificación, para el día viernes 04 de Marzo de 2015, con motivo de realizarse una reunión de con prensa, directores Municipales y representantes de la comuna (dirigentes sociales), en el que se anunciara el llamado a Licitación para los trabajos de construcción del nuevo edificio consistorial de Melipilla, el valor del arriendo es de \$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido. , con cargo a la cuenta 215-22-09-002.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-002 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
JGM/ABS/MWS/dgo.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Concejales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/